

Folio No.

**ACTA No. 39 - 2025
COMITÉ EJECUTIVO**

En la ciudad de Montevideo -República Oriental del Uruguay-, siendo las 9:00 horas del día 26 de junio de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala Constitución de la República del Palacio de Justicia sito en la calle San José 1133, Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, las siguientes personas se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Comité Ejecutivo:

1. Sra. Fernanda da Silva Rodrigues Fernandes, Coordinadora General y Presidenta de la Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos de Brasil (ANADEP);
2. Sr. Juan Carlos Pérez Murillo, Subcoordinador General y Director de la Defensa Pública de Costa Rica;
3. Sr. Sebastián Van Den Dooren, en representación de la Sra. Stella Maris Martínez, Secretaria General y Defensora General de la Nación de Argentina (MPD);
4. Sr. Adolfo Sánchez Alegre, Tesorero y Presidente de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA);
5. Sra. Verónica Encina Vera, Coordinadora Regional para América del Sur y Defensora Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile (DPP);
6. Sr. René Gustavo Escobar Álvarez, Coordinador para América Central y Procurador General de la República de El Salvador (PGR);
7. Sra. Taissia Cruz Parceró, Coordinadora Regional para América del Norte y Directora del Instituto Federal de Defensoría Pública de México (IFDP);
8. Sr. Rodolfo Valentín Santos, Coordinador Regional para el Caribe y Director Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana (ONDP);
9. Sr. Francisco Hermosilla, en representación del Sr. Javier de Jesús Esquivel González, Vocal Primero y Defensor General del Ministerio de Defensa Pública del Paraguay (MDP);
10. Sr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Fiscalizador de Cuentas Titular y Defensor Público General del Ecuador;

También se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo Directivo:

1. Sr. Limbert Josué Pinto Veneros, Consejero y Director del Servicio Plurinacional de Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia (SEPDEP) -de manera virtual-;
2. Sra. Maria Luziane Ribeiro de Castro, Consejera y Presidenta del Consejo Nacional de Defensoras y Defensores Públicos Generales (CONDEGE);

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

3. Sr. Eduardo Vargas Sotomayor, Consejero y Presidente de la Asociación de Defensores Públicos de Chile (ADEF);
4. Sr. Carlos Humberto Sandoval Orellana, Consejero y Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala (IDPP);
5. Sr. Héctor Armando González Mocken, Consejero y Presidente de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales de México (ANADEPE) -de manera virtual-;
6. Sra. Mathilde Alvarenga De Apolayo, Consejera y Presidenta de la Asociación Nacional de Defensores de Públicos de Panamá, y en representación del otro Consejero por el Instituto de la Defensoría Pública de Oficio de Panamá -Sr. Danilo Montenegro Acevedo-;
7. Sr. Adrián Emmanuel Arévalos Ayala, Consejero y Presidente de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay (ADEPPY);
8. Sra. Estefanía Broggi Colman, Consejera y Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (ADEPU);
9. Sr. Walter Edgardo Fuentes Rodríguez, Consejero y Procurador Adjunto de la Defensa Pública Penal de la PGR;
10. Sr. Seth Quiñonez Herrera, Consejero y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del IDPP;
11. Sra. Yamila Cabrera, Consejera y Secretaria de Asuntos Internacionales de la ADEPU;

Se encuentran presentes: la Sra. Juliana Lintz, por la ANADEP; el Sr. Juan de Dios Moscoso y el Sr. Gonzalo Huarte Petite, por el MPD -de manera virtual-; la Sra. Catalina Sadá Muñoz, por la DPP; el Sr. Cristian Javier Abad Palacios, por la Defensa Pública del Ecuador; y la Sra. Náyade Nicole Cifuentes Briceño, por la ADEF.

Se encuentran presentes en carácter de invitados/as: la Sra. Gloria María Bernal Mazó, en representación del Sr. Luis Osmar Fretes, Miembro de AIDEF y Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay (AMJP); la Sra. María Carolina Ocampo, Miembro de AIDEF y Vicepresidenta 3° de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN); y el Sr. Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, en representación del Sr. Leonardo Cardoso de Magalhaes, Miembro de AIDEF y Defensor Público General de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil (DPU).

Se encuentran presentes en carácter de invitados/as en forma virtual: la Sra. Luciana Grando Bregolin Dytz, Miembro de la AIDEF y Presidenta de la Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos Federales de Brasil (ANADEF).

Se encuentran presentes en carácter de invitados, de manera virtual: el Sr. Hernán de Llano, Punto Focal Líder de la Red Interamericana de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad Humana; la Sra. Ana Karen Arias Matarrita, por la Defensa Pública de Costa Rica; la Sra. Daisy Carolina Salinas Marroquín,

Folio No.

por la PGR; la Sra. Guadalupe Martínez Luna, por el IFDP; y la Sra. Kamilla Mayara Melo Alvim, por la DPU.

Luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: La Sra. Coordinadora General, Fernanda da Silva Rodrigues Fernandes, da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité su presencia. Da aviso de que la reunión será grabada para respaldo de la presente acta.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, la Sra. Coordinadora General propone, como cuestión preliminar, que se contemple la posibilidad de que el Acta de la reunión sea suscrita por su persona y el Sr. Representante de la Sra. Secretaria General. Para ello, expone similares circunstancias a las ya invocadas en reuniones anteriores donde se decidió favorablemente el punto. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decide por unanimidad que el Acta sea suscrita por la Sra. Coordinadora General y el Sr. Representante de la Sra. Secretaria General, y circulada a los integrantes, sin perjuicio de su ratificación en la próxima reunión.

A continuación, la Sra. Coordinadora General somete a consideración la agenda prevista para la fecha:

1. **Lectura y aprobación del acta anterior.**
2. **Cuestiones administrativas** (informe a cargo de Tesorería).
 - 2.1 Informe sobre el estado de las cuentas, situación bancaria y caja chica.
 - 2.2 Balance 2024. Memoria. Dictamen del órgano fiscalizador.
3. **Sistema Interamericano de DDHH y OEA**
 - 3.1 Academia de Capacitación Continua para DPIs (informe a cargo de la Coordinación Regional de América del Sur).
 - 3.2. a. Cuestiones varias sobre los/as DPIs. Cuadro descriptivo de casos. Informe de solicitudes de asistencia legal. La situación de la Lic. Ruth Nohemí del Águila Guzmán -DPI por Guatemala Institucional- y el Lic. Claudio Fierro Morales -DPI por Chile Institucional- (informe a cargo de la Secretaría General).
 - 3.2. b. Incorporaciones de nuevos DPIs. Los pedidos del Instituto Federal de Defensoría Pública de México -IFDP- y del Instituto de Defensa Pública Penal de Guatemala -IDPP-. La situación de la Defensoría Pública del Ecuador (informe a cargo de la Secretaría General).
 - 3.2.c. Convocatoria para Cuerpo de DPIs 2025-2028 (informe a cargo de la Secretaría General).
 - 3.3. a. Sesión Extraordinaria de la OEA sobre Asuntos Ambientales (informe a cargo de la Coordinación General).
 - 3.3. b. Resolución OEA 2025 (informe a cargo de la Secretaría General).
4. **Red Interamericana de Defensa de Personas en contexto de Movilidad Humana** (informe a cargo de Puntos Focales Líderes).
5. **Boletín de Jurisprudencia** (informe a cargo de la Procuración General de la República de El Salvador).
6. **Próxima reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF.**
7. **Varios.**

Folio No.

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

La Sra. Coordinador General recuerda que el 21 de noviembre de 2024 se circuló el acta correspondiente a la reunión de fecha 23 de octubre de dicho año, debidamente suscripta por las autoridades de la AIDEF.

No habiendo objeciones, se aprueba por los y las presentes.

2. Cuestiones administrativas.

2.1 Informe sobre el estado de las cuentas, situación bancaria y caja chica.

La Sra. Coordinadora General le cede la palabra al Sr. Tesorero, Adolfo Sánchez Alegre, para que brinde el informe correspondiente al punto 2.1.

El Sr. Tesorero indica que el Informe de Estado de Cuentas fue remitido a todos los integrantes de la AIDEF el día 23 de junio pasado (el cual se encuentra presente en la carpeta virtual de Drive de la presente reunión).

De este informe surge que la AIDEF actualmente cuenta con la suma de 960.10 dólares en la cuenta bancaria, y con la suma de 3.453 dólares de saldo de caja. Lo cual suma un total de disponibilidad monetaria de 4413.10 dólares. El Sr. Tesorero hace propicia la oportunidad para agradecer a la Sra. Carolina Ochoa Cetino -contadora del IDPP de Guatemala-, por toda la colaboración, y al Sr. Consejero Carlos Humberto Sandoval Orellana. Aclara, respecto del saldo en la cuenta bancaria, que en el Balance General se hace mención al saldo correspondiente al 1 de enero de 2024. Hace saber que dicho saldo se mantuvo sin alteraciones durante todo el año 2024. Pero que no se pudo obtener el certificado que así lo acredite debido a que la obtención del mismo implicaría un costo de 20 dólares que considera que no vale la pena asumir. En cuanto al saldo de caja, menciona que se hicieron ahí dos erogaciones importantes. La primera fue hecha en relación a la Capacitación Presencial de Defensores Públicos Interamericanos (DPIs) realizada de manera presencial en la ciudad de Brasilia -República Federativa de Brasil-, organizada por la DPP de Chile durante el primer semestre 2024; en concreto, se autorizaron gastos por 2.000 dólares, respecto de los cuales se reintegró a la AIDEF lo no gastado. La segunda fue realizada en virtud de la organización de las reuniones y del Congreso de la AIDEF celebrados en octubre de 2024 en la ciudad de San José -República de Costa Rica-; para ello se autorizaron gastos por 2.000 dólares. Dicho monto no alcanzó para cubrir el costo de la organización de ambos eventos, por lo que el Sr. Subcoordinador General -por aquel entonces Coordinador- aportó 200 dólares de su propiedad. Luego, tras el cobro de cuotas sociales anuales en la reunión de Consejo Directivo de octubre de 2024 -que implicó una recaudación de 2.730 dólares- dichos 200 dólares fueron devueltos al Sr. Subcoordinador General.

Una vez escuchado al Sr. Tesorero, se somete a consideración de este Comité Ejecutivo la aprobación del Informe de Estado de Cuentas; el cual se aprueba por unanimidad.

Se le otorga la palabra al Sr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Fiscalizador de Cuentas Titular, para que brinde su Dictamen, en el cual valida lo informado por el Sr. Tesorero.

Folio No.

La Sra. Coordinadora General hace saber que la ADEPU solicitó ante la AIDEF la suma de 500 dólares para costear los gastos del catering y almuerzo ofrecido en las reuniones del día de hoy, y aclara que los otros gastos serán asumidos por la ADEPU. Se autorizan dichos gastos por unanimidad, y el Sr. Consejero Set Quiñonez Herrera procede a entregarle a la Sra. Consejera Estefanía Broggi Colman la suma de dinero en cuestión.

2.2 Balance 2024. Memoria. Dictamen del órgano fiscalizador.

La Sra. Coordinadora General le cede la palabra al Sr. Tesorero, Adolfo Sánchez Alegre, para que brinde el informe correspondiente al punto 2.2.

El Sr. Tesorero indica que el Balance General, Memoria y Dictamen del Órgano Fiscalizador fueron remitidos a todos los integrantes de la AIDEF el día 23 de junio pasado (los cuales se encuentran presentes en la carpeta virtual de Drive de la presente reunión). Se remite a lo informado en el punto anterior en torno al saldo de disponibilidad monetaria de la AIDEF.

Se le otorga la palabra al Sr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Fiscalizador de Cuentas Titular, quien informa que, por medio de su dictamen, valida lo informado por el Sr. Tesorero.

Una vez escuchado al Sr. Tesorero y al Sr. Fiscalizador de Cuentas Titular, se somete a consideración de este Comité Ejecutivo la aprobación del Balance General, Memoria y Dictamen del Órgano Fiscalizador. Los tres documentos se aprueban por unanimidad.

3. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

3.1 Informe de la Sub Coordinación General sobre la Academia de Capacitación Continua para DPIs.

La Sra. Coordinadora General otorga la palabra a la Coordinación Regional para América del Sur.

Toma la palabra la Sra. Catalina Sadá Muñoz. Explica a los presentes que, de manera anual, se realizan dos capacitaciones para los DPIs: una en el primer semestre, y la otra en el segundo. En cuanto a sus modalidades, describe que, usualmente, una de ellas es presencial y la otra virtual. Pero que, debido a la renovación del Cuerpo de DPIs que tendrá lugar en octubre de este año, ambas van a ser virtuales. Consigna que la primera comenzará el lunes el 30 de junio y contará con dos jornadas más durante los días 2 y 3 de julio. Comenta que se le hizo saber de la capacitación a los tres DPIs que serán propuestos en estas reuniones para que participen de la misma. Asimismo, señala que se hizo una encuesta entre los DPIs para pensar en nuevos temas para ser abordados en futuras capacitaciones, y que la que se brindará en los próximos días tuvo en cuenta lo expresado por los DPIs en aquella encuesta. Refirió que hay por parte de ellos un marcado interés en capacitarse en las cuestiones procesales de los litigios ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Por último, expone ante los miembros del Comité Ejecutivo el programa de la capacitación dictarse en los próximos días.

Folio No.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Alude a que en agosto y en septiembre del corriente año se realizarán dos seminarios en su país organizados por la defensa pública y por DPIs. A continuación, la Sra. Juliana Lintz expone sobre su contenido. Acto seguido, se acuerda que la Sra. Coordinadora difunda dicha actividad en la presentación de la capacitación de los DPIs, mencionada, en virtud de que su temática podría resultar de interés para estos defensores.

3.2. a. Cuestiones varias sobre los/as DPIs. Cuadro descriptivo de casos. Informe de solicitudes de asistencia legal. La situación de la Lic. Ruth Nohemí del Águila Guzmán (DPI de Guatemala) y el Lic. Claudio Fierro Morales (DPI de Chile).

La Sra. Coordinadora General otorga la palabra al Sr. Sebastián Van Den Dooren.

El Sr. Van Den Dooren da cuenta de que se ha requerido un informe actualizado de casos a los DPIs que tienen casos activos para actualizar el cuadro que se ha enviado a los integrantes de AIDEF en los días previos a esta reunión. En este sentido, destaca que:

Al momento, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se encuentran 22 casos en trámite.

18 de ellos se encuentran aguardando el informe de fondo. Tal como se dijo en la reunión de San José de Costa Rica en octubre del año pasado, muchos de ellos tienen una considerable antigüedad y no se vislumbra que la CIDH vaya a dictar su informe y correspondiente remisión ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Señala que, como novedad, de los casos que AIDEF lleva ante la **CIDH** desde antes del año 2025, cabe destacar lo acontecido en el caso “Reséndiz Olvera vs. México”. El 26 de julio del año pasado dicho órgano emitió el informe de fondo. Lo hizo con carácter de reservado, a fin de preservar a la víctima y a sus familiares. El 18 de abril de 2025 la CIDH le concedió al Estado de México una solicitud de prórroga de tres meses para que el Estado pudiese cumplir con las recomendaciones del informe de fondo y avanzar en su implementación. A raíz de ello, se suspendió por tres meses -hasta el 18 de julio- el plazo para que la CIDH presente el caso ante la Corte IDH. Asimismo, el 7 de julio a las 11:30 de Washington DC se celebrará una reunión de trabajo virtual para tratar los asuntos relacionados al caso. Asimismo, la CIDH tomó una decisión similar en el caso “Milusk de Carvalho y Familiares vs. Brasil”. El 9 de marzo, tras una prórroga solicitada por el Estado, se suspendió por tres meses -hasta el 9 de junio- el plazo para que la CIDH remita el caso ante la Corte IDH. El plazo expiró y se está a la espera de ulteriores novedades.

Refiere que la AIDEF recibió 9 nuevas solicitudes de asistencia legal desde la reunión de octubre del año pasado, y pasa a explicarlas a continuación de manera detallada:

a) Caso “Alonso Ríos vs. México”: En este caso, la presunta víctima ha permanecido detenida de manera preventiva por un plazo que excede lo razonable: más de 10 años sin que se haya realizado un juicio en el que se determine su responsabilidad en el hecho que se le imputa (el secuestro de un

Folio No.

empresario). Además, alegó que, en el marco del proceso que se le inició en su contra, no se respetaron las garantías judiciales que consagra la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH). Tras los dictámenes favorables de la Coordinación General, la Coordinación Regional de América del Norte y la Secretaría General, se procedió a designar en representación de la víctima a los DPIs Haman Tabosa de Moraes e Córdova (por la DPU de Brasil) y Érika Hara Lilia Segura Gallegos (por la ANADEPE de México) como titulares, y la DPI Ruth Nohemí del Águila Guzmán (por el IDPP de Guatemala) como suplente. El caso se encuentra actualmente a la espera de que la CIDH emita un informe en el que se pronuncie tanto sobre la admisibilidad como del fondo de manera conjunta, en virtud de la aplicación de la Resolución 1/16 -Medidas para reducir el atraso procesal-.

b) Caso “López Abad vs. Argentina”: En este caso, la peticionante demandó al Estado argentino por demoras en la tramitación judicial de las acciones legales que inició en diversas oportunidades para que se garantice el derecho a la salud de su hijo, que es una persona con discapacidad. La CIDH no expidió el informe de admisibilidad. Allí la Secretaría advirtió que, dentro de los agravios de la peticionante, aparecen cuestionamientos al MPD de Argentina, en virtud de la actuación de la institución en el litigio que se desarrolló en los tribunales locales. Frente a ello, y dado que el cargo de la Secretaría General lo ocupa el MPD de Argentina, se le encomendó a la Defensa Pública de Costa Rica -a cargo de la Subcoordinación General- para que dictamine en lugar de la Secretaría General sobre la aceptación o rechazo del caso por parte de AIDEF, y así despejar eventuales conflictos de intereses. En consecuencia, tanto la Subcoordinación General, la Coordinación General y la Coordinación Regional de América del Sur emitieron sus correspondientes dictámenes, que coincidieron en rechazar el caso. Los tres órganos refirieron que, si bien el sujeto procesal era una persona en situación de vulnerabilidad, la temática de fondo -garantías judiciales, en particular del plazo razonable del proceso- no era interés para la AIDEF, ya que no entrañaba una cuestión novedosa (de acuerdo los criterios de selección de casos contemplados en el Acuerdo de Entendimiento de esta Asociación con la CIDH). Además, surge de los antecedentes del caso que la mayoría de los ítems del reclamo judicial fueron cumplidos por parte del Estado Argentino. Esta decisión fue comunicada tanto a la CIDH como a la peticionante.

c) Caso “Conzi vs. Argentina”: Este caso está vinculado con la condena por homicidio al Sr. Horacio Conzi en el año 2005 a veinticinco años de prisión. En su petición a la AIDEF, la presunta víctima hizo saber de violaciones al debido proceso y a su integridad física en virtud de la modalidad de cumplimiento de su pena. La Secretaría General, la Coordinación General y la Coordinación Regional de América del Sur emitieron sus correspondientes dictámenes en los que coincidieron en rechazar el caso al no tratar sobre ninguna cuestión novedosa que pueda ser de interés para la AIDEF (de acuerdo los criterios de selección de casos contemplados en el Acuerdo de Entendimiento con la CIDH). Esta decisión fue comunicada tanto a la CIDH como a los familiares de la presunta víctima.

d) Caso “Munguía Ibarra vs. Nicaragua”: Este caso tiene que ver con aparentes irregularidades en la tramitación de un juicio que el peticionante le inició a su antiguo empleador por considerar arbitrario su despido. Si bien

Folio No.

Secretaría General y la Coordinación Regional de Centroamérica emitieron sus correspondientes dictámenes -que coincidieron en rechazar el caso porque la temática no involucraba ninguna cuestión interés para la AIDEF- el peticionante desistió de su solicitud de asistencia legal de manera voluntaria antes que se pronunciase la Coordinación General.

e) Caso “Gil Trejos vs. Nicaragua”: Este caso trata de la detención y posterior extradición del peticionante desde Nicaragua a México por un proceso judicial que se había iniciado en su contra en Nicaragua. En el transcurso de dicha detención, previo a ser trasladado a México, habría sufrido vejaciones y tratos inhumanos por parte de las autoridades nicaragüenses. Asimismo, en el desarrollo del proceso de extradición no se habrían respetado las garantías judiciales que prevé la CADH. La Secretaría General, la Coordinación Regional de América Central y la Coordinación General se pronunciaron de manera favorable respecto a la aceptación del caso. En consecuencia, fueron designados como DPIs titulares Vilma Madeleine Martínez Paiva (por la ADEPPY de Paraguay) y Cristian Javier Abad Palacios (por la Defensa Pública del Ecuador). Nora Mariely Martínez Sánchez (por el Instituto de la Defensa Pública de Panamá) fue designada como DPI suplente. La presunta víctima y la CIDH fueron notificadas de esta esta decisión, y el caso actualmente se encuentra a la espera de la emisión del informe de fondo.

f) Caso “García López vs. México”: Este caso tiene que ver con la condena de la presunta víctima a la pena de 45 años de prisión por una serie de delitos que niega haber cometido. A su vez, alega que el proceso judicial que se inició en su contra y culminó con dicha condena no respetó las garantías que consagra la CADH. La Secretaría General, la Coordinación Regional de América del Norte y la Coordinación General se pronunciaron de manera favorable decidieron aceptar el caso. En consecuencia, fueron designados como DPIs titulares Érika Hara Lilia Segura Gallegos (por la ANADEPE de México) e Inés Lorena Rojas Varas (por la DPP de Chile). Davi Quintanhila Failde de Azevedo (por la ANADEP de Brasil) fue designado como DPI suplente. La presunta víctima y la CIDH fueron notificadas de esta esta decisión, y el caso actualmente se encuentra a la espera de la emisión del informe de fondo.

g) Caso “Bynoe vs. Barbados”: Este caso versa sobre la condena a prisión perpetua del peticionante por la muerte de seis mujeres en ocasión de un robo. La presunta víctima se encuentra detenida desde el año 2010 y recién podría pedir su libertad condicional en el año 2065 (a 55 años de su detención). Se han pronunciado de manera favorable a tomar el caso la Secretaría General, la Coordinación Regional de El Caribe y la Coordinación General. Entre los argumentos de peso más relevantes, está que sería el primer caso contra Barbados en que la AIDEF intervendría; cabe destacar que Barbados forma parte de la CADH y, por lo tanto, se encuentra sujeto a la jurisdicción de la Corte IDH. Asimismo, representa una oportunidad para que la Corte IDH profundice el desarrollo de estándares de derechos humanos en materia de penas perpetuas, en la misma línea que inició en el caso “Álvarez vs. Argentina”, en el cual se pronunció en contra de este tipo de penas. Para este caso fueron designados como DPIs titulares a María Florencia Hegglin (por la AMFJN de Argentina) y Daniela Correa Jacques Brauner (por la ANADEF de Brasil); Yulis Nela Adames González (por la ONDP de República Dominicana) fue designada como DPI

Folio No.

suplente. La presunta víctima y la CIDH fueron notificadas de esta esta decisión. El caso se encuentra actualmente a la espera de que la CIDH emita un informe en el que se pronuncie tanto sobre la admisibilidad como del fondo de manera conjunta, en virtud de la aplicación de la Resolución 1/16 -Medidas para reducir el atraso procesal-.

h) Caso “Villa Salcedo vs. Colombia”: Este caso, que ya cuenta con informe de admisibilidad por parte de la CIDH, gira en torno al asesinato de un abogado, político y periodista aparentemente cometido por un grupo paramilitar en connivencia con autoridades regionales, y la posterior persecución a su familia por medio de hostigamientos y amenazas. Esta solicitud es muy reciente y la documentación que remitió la CIDH sobre el caso se encuentra a estudio por la Secretaría General.

i) Caso “Morales Villanueva vs. México”: Este caso, que ya cuenta con informe de admisibilidad por parte de la CIDH, tiene que ver con la condena al peticionante por delitos que, al parecer, no habría cometido. A su vez, relata presuntos tratos inhumanos por parte de las autoridades mexicanas e irregularidades en el trámite judicial seguido en su contra, que habrían significado una violación a las garantías judiciales que consagra la CADH. Esta solicitud también es muy reciente y la documentación que envió la CIDH sobre el caso se encuentra a estudio por la Secretaría General.

En cuanto al estado de situación de los **casos ante la Corte IDH**, el Sr. Sebastián Van Den Dooren explica que la AIDEF ha intervenido desde sus inicios hasta la fecha en un total de 46 casos. En 10 de ellos se dispuso su archivo; 6 por considerarse cumplida la sentencia, y en 4 de ellos porque el estado fue declarado no responsable. 26 casos se encuentran en estado de supervisión de cumplimiento de sentencia. En 5 la AIDEF comenzó a intervenir en la etapa de supervisión (en el marco del Acuerdo AIDEF-Corte IDH de 2019).

Destaca que, desde la reunión de octubre, la Corte IDH emitió sentencia en 2 casos: “SUTECASA vs. Perú” (sentencia de junio de 2024 y notificada en noviembre de 2024) e “Hidalgo y otros vs. Ecuador” (Sentencia de agosto de 2020 y notificada en octubre de 2024). En ambos los Estados demandados fueron condenados y las sentencias fueron favorables a los intereses de los peticionantes representados por los DPIs.

Refiere que, de los 9 que siguen en trámite a la espera de la sentencia de la Corte IDH, en 3 de ellos aún se aguarda que se materialice la audiencia de fondo dado que los DPIs ya presentaron el Escrito de solicitudes, argumentos y pruebas (ESAP): “Revilla Soto vs. Venezuela”, “Bravo Garvich vs. Perú” y “Navarro Hevia vs. Venezuela”. En 1 de ellos, “Fiallos Navarro vs. Nicaragua”, se realizó el 13 de junio una audiencia de carácter privado y reservado -en lugar de la tradicional audiencia de fondo, debido a las particularidades del caso-. Tras su celebración queda esperar la presentación de los alegatos finales escritos, que se hace de manera previa al dictado del fallo definitivo. Y en otro, “Galdeano Ibañez vs. Nicaragua”, la presentación de dichos alegatos tuvo lugar el 26 de mayo pasado. Por lo tanto, queda esperar a que la Corte IDH dicte sentencia.

Por último, hace saber que la Corte IDH, en virtud del Acuerdo que suscribió con esta Asociación, dio intervención a la AIDEF en 4 casos en los que los peticionantes pidieron expresamente la representación de la AIDEF. En todos

Folio No.

ellos fueron designados DPIs y ya se encuentran actuando en dichos casos. A continuación, brinda detalles de los mismos:

a) Caso “Martino vs. Argentina” (diciembre de 2024): Este caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado argentino por las violaciones a la integridad personal, a las garantías judiciales, protección judicial por hechos ocurridos en el marco de la internación de la madre de la peticionante en un instituto geriátrico. Para este caso se designaron a Daniela Correa Jacques Brauner (por la ANADEF de Brasil) y a María Lorena González Castro Feijóo (por la ADePRA de Argentina) como DPIs titulares; Nicolás Orellana Solari (por la ADEF de Chile) fue nombrado como suplente. Los DPIs ya presentaron el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas (ESAP) y se está a la espera de que se celebre la audiencia de fondo.

b) Caso “Flores Castillo vs. Nicaragua” (abril de 2025): El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado nicaragüense por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la protección de la honra y de la dignidad, a la protección de la familia, a las garantías judiciales y a la protección judicial en perjuicio del peticionante y sus familiares. Para este caso se designó a Haman Tabosa de Moraes e Córdova (por la DPU de Brasil) y a Nora Mariely Martínez Sánchez (por el Instituto de la Defensa Pública de Panamá) como DPIs titulares; Érika Hara Lilia Segura Gallegos (por la ANADEPE de México) fue designada como suplente. Cabe destacar que en este caso los anteriores representantes legales no presentaron a tiempo el ESAP y la Corte IDH no les concedió otra prórroga. Ese temperamento se mantuvo inclusive con posterioridad a la intervención de la AIDEF. Por lo que resta esperar es que se celebre la audiencia de fondo.

c) Caso “Caballero Denegri vs. Perú” (abril de 2025): El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado peruano por la actuación irregular de sus autoridades judiciales en el proceso de filiación extramatrimonial iniciado por la madre del peticionante en su favor. Para este caso se designó a María Florencia Hegglin (por la AMFJN de Argentina) y a Sabrina Bohm (por la ADEPU de Uruguay) como DPIs titulares; Nicolás Orellana Solari (por la ADEF de Chile) fue nombrado como suplente. El caso se encuentra en la etapa inicial y los DPIs están trabajando en el ESAP.

d) “H.O.V.T. y otros vs. Guatemala” (mayo de 2025): El caso se relaciona con la responsabilidad internacional en la que habría incurrido el Estado guatemalteco en virtud de supuestas detenciones arbitrarias e ilegales, actos de hostigamiento y malos tratos cometidos contra el peticionante y sus familiares. Para este caso se designó a Edgar Rolando Meléndez Soto (por el IDPP de Guatemala) y a María Cristina Melgarejo (por la DPP de Chile) como DPIs titulares; Luis José Gómez Nuñez (por el IFDP de México) fue nombrado como suplente. Sin embargo, la Dra. Melgarejo Sáez pidió que se la aparte del caso en virtud de que se encuentra actualmente de licencia por un problema de salud de un familiar, a quien tiene que atender. En consecuencia, se designó en su reemplazo como DPI titular a Inés Lorena Rojas Varas (también por la DPP de Chile). El caso se encuentra en examen preliminar por la Corte IDH.

A continuación, alude a los cambios que se produjeron en el cuerpo actual de DPIs 2022-2025. En primer lugar, en línea con lo decidido en la reunión de San

Folio No.

José de Costa Rica de octubre de 2024, se procedió a reemplazar al Lic. Jacob Alonso Orribara, DPI por el Instituto de Defensa Pública de Panamá en el caso “Heliodoro Portugal vs. Panamá”, en el cual actuaba como DPI titular. En su lugar, se designó a Davi Quintanhila Failde de Azevedo (por la ANADEP de Brasil). Asimismo, desde dicha reunión, 2 DPIs han cesado en su carácter de defensor/a público/interamericano/a debido a que se han desvinculado de la institución de la defensa pública a la que pertenecían. Por un lado, Dr. Claudio Fierro Morales, se procedió a designar reemplazantes en los casos en los que intervino. En el caso Flores Bedregal vs. Bolivia se designó a la DPI Nora Mariely Martínez Sánchez (por el Instituto de la Defensa Pública de Panamá); y en el caso Poblete Vilches vs. Chile se eligió a la DPI Inés Lorena Rojas Varas (por la DPP de Chile). Ambos casos tramitan ante la Corte IDH. El segundo caso tiene que ver con la Lic. Ruth Nohemí del Águila Guzmán, también se procedió a designar reemplazantes en los casos en los que intervino. En el caso Alonso Ríos vs. México, que tramita ante la CIDH, se nombró al DPI Cristian Javier Abad Palacios (por la Defensa Pública del Ecuador). Respecto a los que tramitan ante la Corte IDH: en el caso Revilla Soto vs. Venezuela se designó a la DPI Adriana Raquel Marecos Gamarra (por el MDP de Paraguay); y en el caso Rodríguez Revolorio vs. Guatemala se nombró al DPI Esteban Ramón Poveda Huertas (por el Instituto de la Defensa Pública de Panamá).

Por último, hace saber que el 14 de junio la Corte IDH notificó a la AIDEF que se extiende el plazo hasta el 3 de octubre para que la asociación envíe observaciones en el marco del proceso de la Opinión Consultiva que tratará sobre la temática “Democracia y Sistema Interamericano de Derechos Humanos” que fuera solicitada por la República de Guatemala en diciembre de 2024. Explica que la Corte IDH procedió a notificar a la AIDEF a fin de que, tal como ha hecho en anteriores opiniones consultivas, envíe sus propios aportes a la Corte IDH.

Toma la palabra el Sr. Consejero Sandoval Orellana. Aclara que el IDPP no pidió a la Corte IDH aquella opinión consultiva.

Toma la palabra el Sr. Sebastián Van Den Dooren. Refiere que el órgano que lo hizo fue la Procuración de Guatemala en diciembre de 2024. Explica el procedimiento de las opiniones consultivas, su finalidad, y que las mismas, tras su emisión, no tienen carácter vinculante. y afirma que la temática no siempre está relacionada con el país que la solicita. Refiere que, en concreto, la opinión consultiva en ciernes es de carácter general, y no menciona a Guatemala de manera específica.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Alude que la temática es sumamente relevante en los tiempos actuales. Por lo que somete a votación del Comité Ejecutivo la presentación de contribuciones a la Corte IDH por parte de la AIDEF a la opinión consultiva sometida por la Procuración General de Guatemala en el plazo estipulado por aquel tribunal internacional. Se aprueba por unanimidad. Pide a la Secretaría General que proponga una fecha límite para trabajar en las contribuciones.

Toma la palabra el Sr. Tesorero. Consulta al Comité Ejecutivo quién se ocupará de redactar las contribuciones de la AIDEF.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren. Se le responde que van a trabajar de manera conjunta la Coordinación General y la Secretaría.

Folio No.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Propone como fecha límite el 30 de agosto para enviar las contribuciones. Se aprueba por mayoría; el Sr. Tesorero vota en minoría, ya que considera que el plazo es exiguo.

Toma la palabra la Sra. Ocampo. Considera que la temática de la opinión consultiva es demasiado amplia, y que las contribuciones deberían circunscribirse a un tema concreto.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren. Sostiene que se deberá hacer, de manera previa, una lectura de la petición de opinión consultiva. Y afirma que las contribuciones girarán en torno al vínculo entre el objeto de aquella y la defensa pública.

Toma la palabra el Sr. Consejero Sandoval Orellana. Aclara que el tema de la opinión consultiva es ajeno a la labor del IDPP. Y que, por lo extenso del tema, consultará al Sr. Procurador para que sea más concreto sobre a qué apunta con las preguntas formuladas a la Corte IDH en su opinión consultiva. Se acuerda que la consulta sea de carácter informal -es decir, que no quede constancia de ella en las contribuciones a presentarle a la Corte IDH- y de manera posterior a la lectura de la petición.

3.2. b. Incorporaciones de nuevos DPIs. Los pedidos del Instituto Federal de Defensoría Pública de México -IFDP- y del Instituto de Defensa Pública Penal de Guatemala -IDPP-. La situación de la Defensoría Pública del Ecuador (informe a cargo de la Secretaría General).

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren. Refiere que el IDPP de Guatemala postuló ante la Secretaría General al Lic. Luis Oscar Díaz para que sea DPI en reemplazo de la Lic. del Águila Guzmán. En cuanto al IFDP de México, esta institución remitió a la Secretaría una candidata para que reemplace al Lic. Fernando Allende Sánchez como DPI, quien renunció a su cargo de defensor público el año pasado. Postuló a la Lic. Ana Karina Reyna Rodríguez. Con respecto a la situación de la Defensoría Pública del Ecuador, en la reunión de octubre del año pasado se le hizo saber al Sr. Fiscalizador de Cuentas Titular que la Lic. Andrea Guerrero Jaramillo había comunicado su renuncia a la institución que conduce. Con lo cual quedó vacante su cargo, el cual podrá cubrirse en la próxima reunión de octubre cuando se renueve el cuerpo de DPIs. Toma la palabra Sr. Fiscalizador de Cuentas Titular. Aclara que la Lic. Andrea Guerrero Jaramillo no es más defensora pública y, por lo tanto, cesó en su carácter de DPI. Sostiene que, oportunamente, se presentará al Comité Ejecutivo de la AIDEF una propuesta para su reemplazo.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren. Refiere, por último, que la DPP de Chile envió una propuesta de DPI para reemplazar a Dr. Claudio Fierro Morales: el Dr. Jorge Alejandro Moraga Torres. Aclara que la Secretaría General revisó la documentación de las propuestas y considera que reúnen las condiciones necesarias para integrar el cuerpo de DPIs. Destaca que el mandato del presente cuerpo de DPIs (2022-2025) finaliza en el segundo semestre de este año, en cuya oportunidad se elegirán los integrantes del nuevo cuerpo (2025-2028), con lo cual tienen la posibilidad de reelegir a los DPIs aquí propuestos.

Se somete a la aprobación de estos nuevos integrantes del cuerpo de DPIs. Se aprueba por unanimidad la incorporación de la Lic. Ana Karina Reyna Rodríguez -por el IFDP de México-, el Lic. Luis Oscar Díaz -por el IDPP de Guatemala- y el

Folio No.

Lic. Jorge Alejandro Moraga Torres -por la DPP de Chile- al Cuerpo de DPIs para el período 2022-2025.

3.2.c. Convocatoria para Cuerpo de DPIs 2025-2028 (informe a cargo de la Secretaría General).

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren. Expresa que el cuerpo actual de DPIs culminará su mandato en octubre de este año, con lo cual se abre un período para que las delegaciones propongan candidaturas por correo electrónico a la Secretaría General. Los integrantes de este Comité acuerdan en que el plazo para remitir dichas postulaciones vencerá el viernes 29 de agosto del corriente año. Dichas postulaciones serán tratadas en la en la próxima reunión de AIDEF en el segundo semestre de este año. Recordó que el procedimiento está regulado en el Reglamento Unificado. E hizo saber que, dado que la AIDEF está recibiendo solicitudes de asistencia legal en las que tanto la víctima como el Estado demandado son angloparlantes, se recomienda a los miembros de la AIDEF que los letrados postulados para que integren el cuerpo de DPIs 2025-2028 tengan un buen dominio del idioma inglés.

3.3.a. Sesión Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre Asuntos Ambientales

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Explica que, en oportunidad del 54° período de sesiones de la Organización de Estados Americanos (OEA) transcurrido entre el 26 y 28 de junio de 2024, su Asamblea General aprobó una nueva Resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos” que contiene un punto sobre “El rol de la Defensa Pública Oficial en la justicia en asuntos ambientales”. Dicha resolución contemplaba la realización de una sesión extraordinaria sobre “El rol de la defensa pública oficial en la justicia en asuntos ambientales”. La misma fue organizada por organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA y se desarrolló durante el 13 de febrero de este año en Washington D.C., Estados Unidos de América, en uno de los edificios de la Organización. Indica que, en la Sesión, además de ella misma, tuvieron la oportunidad de disertar los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: el Sr. Subcoordinador General -Lic. Juan Carlos Pérez Murillo-, la Sra. Secretaria General -Dra. Stella Maris Martínez-; el Sr. Tesorero -Dr. Adolfo Sánchez Alegre-; la Sra. Coordinadora de América del Norte -Lic. Taissia Cruz Parceros-; el por entonces Coordinador de América del Sur- Dr. Osvaldo Pizarro Quezada-; y el Sr. Fiscalizador de Cuentas Titular -Lic. Ricardo Wladimir Morales Vela-. Asimismo, expusieron los siguientes integrantes de AIDEF: el Dr. Adrián Emmanuel Arévalos Ayala -por la ADEPPY de Paraguay-; el Dr. Leonardo Cardoso de Magalhaes -por la DPU de Brasil-; el Dr. Ariel Alice -por el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina-; y la Dra. María Carolina Ocampo -por la AMFJN de Argentina-. Señala que las ponencias estuvieron relacionadas con las experiencias que las asociaciones e instituciones que integran la AIDEF han tenido al momento de intervenir en

Folio No.

litigios o casos en los que se haya encontrado en juego el derecho al medio ambiente. También, con propuestas para profundizar el desarrollo de estándares de derechos humanos en la materia.

3.3. b. Sesión OEA 2025

La Sra. Coordinadora General le cede la palabra al Dr. Van Den Dooren, quien refiere que, tal como recibió información de la Misión argentina antes la OEA, este año la Asamblea General de este organismo no tratará resoluciones que vayan más allá del funcionamiento de la OEA, con lo cual no se aprobará la resolución ómnibus vinculada con la protección y promoción de derechos humanos, dentro de la cual se contemplaba un capítulo referido a la Defensa Pública. Por lo tanto, no se incluirá la temática que se acordó en la reunión de octubre: el rol de la defensa pública en procesos acusatorios. Por lo tanto, solicita al Comité Ejecutivo que decida: a) mantener la temática para la próxima resolución de la OEA en la que se vuelva a incluir cuestiones vinculadas a la protección y promoción de derechos humanos (tema: “El rol de la defensa pública en los sistemas procesales acusatorios”); b) descartarla y pensar en otras para el momento oportuno; o c) postergar la decisión sobre este tema para la próxima reunión de octubre.

Toma la palabra la Sra. Sadá Muñoz. Informa que la Sesión Ordinaria de la OEA se hará en el país de Antigua y Barbuda, y que se emitirá la misma Resolución del año anterior.

Toma la palabra el Sr. Subcoordinador General. Alude a que en la reunión de octubre del año pasado se había hablado de que el tema subsidiario para la Resolución de la OEA era la cuestión de la criminalización de las mujeres acusadas por delitos vinculados a las drogas. Considera que este tema es sumamente apremiante y relevante, y propone sea considerado para la Resolución de la OEA del año 2026.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General y somete a tratamiento el tema para la próxima resolución. Se aprueba por unanimidad la opción c) - postergar la decisión sobre este tema para la próxima reunión-; pero, al mismo tiempo, se tendrá presente las propuestas mencionadas.

4. Red interamericana de defensa de personas en contexto de movilidad humana.

La Sra. Coordinadora General le cede la palabra al Sr. Hernán Gustavo de Llano, Punto Focal Líder de la Red, quien expone en esta oportunidad de manera virtual.

Toma la palabra el Sr. Punto Focal Líder Hernán de Llano. Hace saber que, en la carpeta virtual (Drive) de esta reunión, está la Memoria correspondiente al año 2024, la que fue puesta a disposición a efectos de la presente reunión para que el Comité Ejecutivo tome conocimiento integral de todo lo trabajado. Observa

Folio No.

han sido muchos los avances y las tareas desarrolladas por la Red a lo largo del año anterior. Destaca que, a la fecha, se han recibido 296 consultas en el marco del mecanismo de colaboración (60 Argentina – Brasil, 2 Argentina – México, 16 Argentina – Paraguay, 205 Argentina – Bolivia, 1 Brasil – Argentina, 1 Ecuador – Panamá, 1 Ecuador – México, 1 México – Argentina, 1 México – Brasil, 1 México – Guatemala, 1 Paraguay – Argentina). De tales consultas sólo 12, formuladas en forma reciente, se encuentran pendientes de resolución, evidenciando una gran efectividad en la respuesta. Agrega que es notable que, en ocasión de la última reunión celebrada en Costa Rica, se informaron 185 casos registrados al 30 de septiembre de 2024, por lo que, entre noviembre y junio, ingresaron casi 100 casos nuevos, principalmente a cargo del Servicio Plurinacional de Defensa Pública de Bolivia, a quien se agradece especialmente la inmensa labor. Informa que el encuentro de defensorías públicas organizado por ACNUR al que fueron invitados a participar los puntos focales de la Red en octubre 2024, ha sido valorado como altamente provechoso por todos y todas y que, en consecuencia, se está organizando una publicación con las exposiciones allí vertidas, una vez publicado el 3er Dossier de la Red sobre Actuación en Fronteras. Y, finalmente, tal y como surge de la Memoria antes mencionada, reitera la necesidad de que, más allá de Argentina, Brasil y Bolivia, los restantes países aprovechen más asiduamente el Mecanismo de Colaboración.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General, quien le agradece su exposición y felicita, por intermedio de los responsables institucionales aquí presentes, a todos los puntos focales que integran la Red por su esfuerzo y compromiso.

Toma la palabra el Sr. Fiscalizador de Cuentas Titular. Comenta acerca de una iniciativa impulsada por la Defensa Pública del Ecuador de establecer defensorías públicas en el extranjero para casos que involucren a ciudadanos ecuatorianos. Aclara que esta experiencia se llevará a cabo en primer lugar en España.

Toma la palabra el Sr. Consejero Pinto Veneros. Considera que el trabajo llevado adelante por la institución que preside y por el MPD de Argentina ha constituido una gran experiencia, y sostiene que debería ocurrir el mismo tipo de trabajo entre los distintos miembros de AIDEF. Marca como punto saliente de dicho trabajo conjunto la búsqueda de que ciudadanos de Bolivia condenados en Argentina cumplan sus condenas o sean expulsados a Bolivia.

Toma la palabra el Sr. Coordinador Regional para El Caribe. Considera que cada miembro de AIDEF debería proponerle a las Cancillerías de sus países la celebración de convenios y acuerdos entre Estados para que se lleve a cabo lo mismo que se hace entre Argentina y Bolivia. Opina que esos acuerdos deberían ser promocionados por las defensas públicas de cada país.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora Regional para América del Sur. Sugiere ir trabajando de manera paulatina en temas en pos de futuros conversatorios. A modo de ejemplo, sugiere abordar la coyuntura sobre la migración en Estados

Folio No.

Unidos de América y las deportaciones; alude que generan situaciones sobre las cuales hay que tener una estrategia para abordarlas.

Toma la palabra el Sr. Punto Focal Líder de Llano. Sostiene que uno de los temas para un futuro conversatorio es la jurisprudencia argentina en materia del instituto de la expulsión anticipada.

Toma la palabra el Sr. Consejero Sandoval Orellana. Propone repartir problemáticas para que cada entidad lo trate en la próxima reunión; y que cada cual exponga dichas problemáticas y los modos para solucionarlos.

Toma la palabra la Sra. Ocampo, quien coincide con la propuesta del Sr. Consejero Sandoval Orellana. Propone que se arme un documento sobre la situación de cada país. Y sugiere que quienes lleven adelante esa tarea sean los puntos focales.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora Regional para América del Sur. Propone, en su lugar, el establecimiento de secretarías permanentes para que cada cual se ocupe de un tema específico.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Agradece a todos sus propuestas. Y propone dos cursos de acción: a) que se haga un relevamiento y sistematización sobre posibles temáticas de conversatorios relativos a movilidad humana; y b) que, al igual se hizo en alguna oportunidad en el marco del Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (BLODEPM), que se confeccionen un documento único con las buenas prácticas que cada asociación e institución lleva adelante en dicha materia. Se aprueban ambos cursos de acción por unanimidad.

5. Boletín de jurisprudencia.

La Sra. Coordinadora General le otorga la palabra al Sr. Coordinador Regional para América Central, quien asumió la responsabilidad de confeccionar el próximo Boletín.

Toma la palabra el Sr. Coordinador Regional para América Central. Hace saber que la fecha límite para que los miembros de AIDEF envíen la jurisprudencia a ser compilada para el boletín es el 16 de julio. Pide que se envíe el fallo completo en formato PDF, y en formato Word el resumen. Una vez terminado, se presentará en oportunidad a la reunión de Comité Ejecutivo de octubre.

La Sra. Coordinadora General toma la palabra. Le agradece su exposición.

6. Próxima reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Propone que la próxima reunión sea en la República Federativa del Brasil.

Toma la palabra el Sr. Van Den Dooren. Sugiere que la reunión puede realizarse en Brasilia, capital de aquel país, en virtud de que el día 30 de septiembre tendrá lugar en dicha ciudad la reunión de la Red Especializada de Defensores Públicos del Mercosur (REDPO). Indica que la próxima reunión podría realizarse en torno

Folio No.

a esa fecha. Y que próximamente se confirmarán tanto el lugar como la fecha.

7. Varios

Toma la palabra la Sra. Broggi Colman. Agradece profundamente a todos los asistentes su presencia en Uruguay.

Toma la palabra la Sra. Cabrera. Nuevamente les agradece a los asistentes.

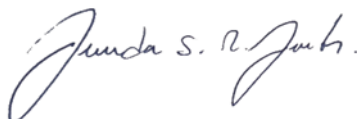
Toma la palabra el Sr. Subcoordinador General. Menciona una iniciativa que está llevando adelante con las autoridades españolas denominada Pacto 2.0. Comenta de qué se trata, y considera que la AIDEF debería involucrarse también en dicha iniciativa. Destaca, puntualmente, dos ejes sobre los que se trabaja: a) prevención primaria en la delincuencia juvenil; y b) prevención de la violencia de género. Por otra parte, considera que la AIDEF debería hacer un reconocimiento a la Sra. Contadora del IDPP Carolina Ochoa Cetino por su colaboración con la AIDEF.

Toma la palabra la Sra. Coordinadora General. Somete a votación la propuesta del Sr. Subcoordinador General respecto al reconocimiento a la Sra. Contadora del IDPP Carolina Ochoa Cetino por el trabajo realizado para con la AIDEF. Se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Dr. Morales Vela. Comenta sobre una iniciativa conjunta con la Defensoría del Pueblo de Colombia cuyo objeto es la protección y promoción de los derechos de las víctimas de trata de personas. Asimismo, refiere de la confección por parte de su institución de un manual de buenas prácticas en materia del ingreso de defensores públicos a unidades penitenciarias.

Toma la palabra la Sra. Taissia Cruz Parceró. Agradece a la AIDEF por el comunicado emitido en relación a la defensa de la institución que dirige y a la situación en general del Poder Judicial en México, a propósito de la reforma legislativa aprobada e implementada en torno ese poder.

TERCERO: El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y en fecha a las 11:00 horas, firmando al pie la Sra. Coordinadora General y el Sr. Van Den Dooren, en representación de la Sra. Secretaria General.



Fernanda da Silva Rodrigues Fernandes
Coordinadora General de AIDEF



Sebastián Van Den Dooren
Secretaría General de AIDEF